



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 60 del Decreto Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones a proyectos de cooperación internacional** una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25/02/2026 al 18/03/2026, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 4 individuales | 3 entidades
- **Nº de aportaciones:** 22
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

- Me parecen adecuados.
- Me parece necesario que desde la Región de Murcia se intente cooperar para la mejora de vida en otros países.
- "Hay que revisar los criterios de valoración de los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones como a buscar formas que agilicen la gestión de los trámites y se agilicen con el real decreto 188- 2025.



- SI."

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

- Si
- Sí, es necesaria.
- SI

c) Los objetivos de la norma.

- Si
- Son suficientes, aunque siempre podríamos pensaren otros instrumentos más creativos, aunque para eso se necesita más presupuesto.
- SI.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

- Las considero las mejores soluciones regulatorias.
- La convocatoria de proyectos me parece la más accesible para las organizaciones.
- "Como no existen otras alternativas considero que se apruebe una nueva norma regulatoria alineada con el segundo plan Directo de cooperación internacional de la Región de Murcia y con el Real Decreto del 188- 20-25. Que recoja además la experiencia acumulada
- en las convocatorias acumuladas durante el periodo de vigencia del Primer Plan Director."



APORTACIONES DE ENTIDADES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

ONG PEDIATRÍA SOLIDARIA	Que limitan el acceso de pequeñas organizaciones a las subvenciones y se condicionan estas a criterios muchas veces ilógicos
BOSCO GLOBAL	simplificar procedimientos es oportuno para las organizaciones que accedemos a las subvenciones de cooperación internacional
COVIDE-AMVE	Que son muy pertinentes. Tanto en cuanto a revisar los criterios de valoración de los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones como a buscar formas que agilicen la gestión de los trámites para alinearse con el real decreto 188/2025

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

ONG PEDIATRÍA SOLIDARIA	Si
BOSCO GLOBAL	necesaria para simplificar procedimientos y oportuno incorporar el RD188(2025
COVIDE-AMVE	Sí

c) Los objetivos de la norma.

ONG PEDIATRÍA SOLIDARIA	Si, es necesario actualizar y simplificar criterios
-------------------------------	---



BOSCO GLOBAL	adecuados
COVIDE-AMVE	Si

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

BOSCO GLOBAL	Aplicación del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.
COVIDE-AMVE	Como no existen otras alternativas consideramos que se apruebe una nueva norma regulatoria alineada con el II Plan Director de Cooperación Internacional de la Región de Murcia y con el real decreto 188/2025. Que recoja además la experiencia acumulada en las convocatorias realizadas durante el periodo de vigencia del I Plan Director de Cooperación Internacional de la Región de Murcia.